



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00975** -2011-A/MPMN

Moquegua, **20 DIC. 2011**

VISTOS: EL INFORME Nº 014-2011-JLLM-SGEI/MPMN; PROVEIDO Nº 1433-201-SEI/MPMN; INFORME Nº 060-2011-MAPC-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ ; INFORME Nº 444-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4680-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 086-2011-SSMC-ASE/OSLO/MPMN; INFORME Nº 2067-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 759-2011-SEI/MPMN; INFORME Nº 1784-2011-SRQLL-SGEI-GIP/MPMN; PROVEDIO Nº 11560-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 2282-2011-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9197-11-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7292-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3195-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 834-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7465-11-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3317-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 312-2011-ACP-SPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3317-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1531-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1055-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 10298-GM/MPMN; INFORME Nº 1986-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO CON CODIGO SNIP Nº 168543 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AV. SAN ANTONIO SUR, ASOCIACIONES DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPON DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 444-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Evaluador del Proyecto sobre los Términos de referencia del Expediente Técnico del PIP Nº 168543 "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles 14, 09 y Av. San Antonio Sur, Asociaciones de Vivienda El Trébol y Villa Japón del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", concluyendo que se recomienda enviar el informe con los mencionados Términos de referencia a la Oficina Pertinente para que sean revisados y aprobados de acuerdo a las normas vigentes.

Que, con Informe Nº 086-2011-SSMC-ASE/OSLO/MPMN; la Arq. Sonia Silvia Mendoza Coaquera encargada del área de Supervisión de Estudios – OSLO informa al Arq. Job Uribe Cecenarro Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se le da Opinión Favorable al Expediente Técnico del PIP Nº 168543 "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles 14, 09 y Av. San Antonio Sur, Asociaciones de Vivienda El Trébol y Villa Japón del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua".

Nombre del Proyecto	:	"Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles 14, 09 y Av. San Antonio Sur, Asociaciones de Vivienda El Trébol y Villa Japón del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"
Código de SNIP	:	168543
Valor Referencial	:	9,900.00
Responsable de la Elab. Term. Ref.	:	Ing. Jose Luis Leiva Mejía Ing. Daniel Cárdenas Lizárraga
Ubicación	:	Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua C. Poblado : San Antonio.



Que, mediante Informe N° 2282-2011-GIP-GM/MPMN, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Ing. Jonatan Ríos Morales Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto indicando que remite el Expediente de Términos de Referencia del Proyecto: **“Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles 14, 09 y Av. San Antonio Sur, Asociaciones de Vivienda El Trébol y Villa Japón del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, con Informe N° 834-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio definitivo del PIP **“Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles 14, 09 y Av. San Antonio Sur, Asociaciones de Vivienda El Trébol y Villa Japón del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, con Código SNIP N° 168543, cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones Pública según Directiva N° 001-2011-EF/68.01, por lo que es de opinión se prosiga con su trámite respectivo para su aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1531-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Aprobación del Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto con Código SNIP N° 168543 **“Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles 14, 09 y Av. San Antonio Sur, Asociaciones de Vivienda El Trébol y Villa Japón del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, se encuentra Conforme por lo que se opina aprobar los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio definitivo del Proyecto antes mencionado, con cargo a Notas Modificadorias de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.)

Que, con Informe N° 1055-2011-GPP/GM/MPMN; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión en atención a la Aprobación de los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio definitivo del Proyecto con Código SNIP N° 168543 **“Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles 14, 09 y Av. San Antonio Sur, Asociaciones de Vivienda El Trébol y Villa Japón del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, el mismo que se encuentra conforme, por lo que se opina aprobar los términos de referencia para la elaboración del Estudio definitivo del Proyecto en mención con cargo a las Notas Modificadorias de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 27293, Directiva N° 001-2009-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 y por las visiones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO CON CODIGO SNIP N° 168543 “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AV. SAN ANTONIO SUR, ASOCIACIONES DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPON DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”, por un Monto Ascendente a **S/. 9,900.00 NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES**, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta a Fjs. Treinta (30).

Nombre del Proyecto : “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles 14, 09 y Av. San Antonio Sur, Asociaciones de Vivienda El Trébol y Villa Japón del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”

Código de SNIP : 168543

Valor Referencial : 9,900.00

Ubicación : : Moquegua

Provincia : Mariscal Nieto

Distrito : Moquegua

C. Poblado : San Antonio.

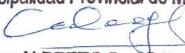
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, LA EJECUCIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO CON CODIGO SNIP N° 168543 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AV. SAN ANTONIO SUR, ASOCIACIONES DE VIVIENDA EL TEBOL Y VILLA JAPON DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARC/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN